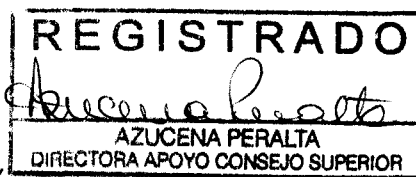




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 15 de marzo de 2012.

VISTO la Resolución N° 748/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación de la alumna Angelina GOROSITO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumna regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de marzo de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 748/2011 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 748/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en el período lectivo 2008 para mantener su condición de alumna regular, exceptuándola de lo dispuesto en el punto 6.3.1 de la Ordenanza 1149, a la alumna Angelina GOROSITO,

X



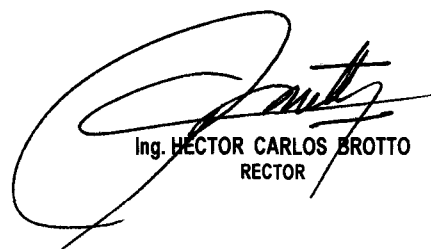
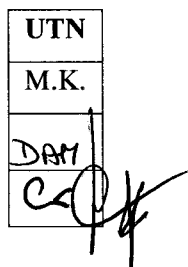
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Legajo N° 142, de la carrera Tecnicatura Superior en Acuicultura y Procesamiento Pesquero.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 367/2012



Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior